



RESOLUCIÓN CS N° 066 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de MARZO de 2023

Expediente N° 14.116/12

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las MISIONES y FUNCIONES correspondientes al cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA- categoría 3, con dependencia Jerárquica del Director General Administrativo Académico- Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo se basa en lo solicitado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ingeniería.

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

Que analizadas las actuaciones, se concluye que las misiones y funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 11/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las MISIONES y FUNCIONES correspondientes al cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA- categoría 3, con dependencia Jerárquica del Director General Administrativo Académico- Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, las cuales obran como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 066 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

ANEXO I

CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DOCENCIA

CATEGORIA: 03

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADÉMICO

MISIÓN: Dirigir el departamento de Docencia, siendo el responsable de la gestión de apoyo administrativo a la actividad académica de los docentes. Para ello, debe: dirigir, organizar, coordinar, y supervisar, la programación y ejecución de las actividades del área, observando y/o definiendo su correcto encuadre dentro del cuerpo normativo legal y reglamentario, de la Facultad y de la Universidad.

FUNCIONES:

- Coordinar e instrumentar la programación y ejecución de los concursos docentes regulares e interinos para todas las categorías (Profesores y Auxiliares de Docencia) atendiendo a su desarrollo, ordenamiento y dictamen.
- Entender, organizar, elaborar y ejecutar los actos administrativos correspondientes para los Despachos inherentes al Área que emanen del Consejo Directivo y/o Decanato.
- Intervenir, organizar y ejecutar las resoluciones de adscripciones, pasantías y/o becas de formación, docentes o estudiantiles.
- Intervenir y atender a nivel de firma autorizada, en actas, notas, certificados, autenticaciones de antecedentes de concursos, constancias y otros, resultantes de la actividad académica de Escuelas, Comisiones y/o docentes.
- Entender, organizar, elaborar y ejecutar los cursos a todos los niveles (exceptuando nivel de posgrado) que se dicten en la Facultad, atendiendo a su registro y archivo, como también su atinencia respecto a los Congresos, Jornadas, Seminarios u otras modalidades.
- Confeccionar y visar el Libro de Registro de Temas de Docentes informando las novedades registradas a Secretaría Académica de la Facultad.

ep,

Expte. Nº 14.116/12

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 066 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

- Ser responsable de organizar, custodiar y/o archivar toda la documentación en trámite, correspondiente a su sector.
- Coordinar e instrumentar operativamente el Régimen de Permanencia para los docentes regulares de la Facultad, en relación a las normativas oportunamente vigentes.
- Atender y asesorar al público interno o externo con discreción administrativa, sobre toda consulta referida al estado o avance de trámites que presenten los asuntos sometidos a su intervención o incumbencia, respetando el grado de reserva o publicidad asignados, acerca de la información a transmitir.
- Colaborar y Facilitar la transición del departamento, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse y adecuar al personal a cargo, para el uso de las mismas.
- Asistir y asesorar a la Autoridad o Dirección, a su requerimiento, sobre todo lo relativo al quehacer y tramitación de los asuntos inherentes al sector.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por la Autoridad y/o Dirección, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA